



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00309357-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIA DE LA PROF. VERÓNICA BERTERO - DNI 25.610.292 (Leg. 47153).

VISTO

La renuncia de la **PROF. VERÓNICA BERTERO - DNI 25.610.292 (Leg. 47153)**, al dictado de quince (15) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318), al dictado de nueve (9) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), al dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód. 318) y al dictado de tres (3) horas cátedra de Tutorías de Biología-Ciclo Orientado (Cód. 318) **a partir del 12/05/2023** y que se tramita por EX -2023-293148-UNC-ME#ESCMB (NO-2023-306064-UNC-DIR#ESCMB) ;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la **Prof. MÓNICA BEATRIZ MIRANDA, DNI 20.224.759, (Leg. 35569)**, en el dictado de quince (15) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318), en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318) y en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód.318) , *desde el 15/05/2023 y hasta el 14/07/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la **Prof. MÓNICA BEATRIZ MIRANDA, DNI 20.224.759, (Leg. 35569)**, en el dictado de las horas cátedra y unidades curriculares referidas en el Artículo 1°, *desde el 15/07/2023 y hasta el 29/02/2024*; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.